

ANEXO No. 2

I. ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1.OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente EL FONDO, esta interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) para contratar las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, de conformidad con las condiciones señaladas en el presente pliego de condiciones.

Nota: Los seguros contratados podrán ser prorrogados por vigencias anuales, hasta por un máximo de 5 años.

Los seguros a contratar comprenden CUATRO (4) grupos; cada grupo está conformado por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en la presente invitación.

Grupo No. 1
1. Seguros Todo Riesgo Daños Materiales
2. Seguro Manejo Global para entidades Oficiales
3. Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Vehículos Oficiales
5. Seguro Transporte de Valores

Grupo No. 2
1. Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Grupo No. 3
1. Seguro Infidelidad y Riesgos Financieros

Grupo No. 4
1. Seguros Accidentes personales

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los mismos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para el grupo No 1 **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas que conforman este grupo.

EL FONDO se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es procesocontratacionICA-06-11@fogacoop.gov.co

3. PRESUPUESTO

EI FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal máxima de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$234.611.265,00)**, incluido el IVA, discriminado de la siguiente manera:

Grupo 1 - \$ 17.384.145,,00

Grupo 2 - \$ 97.989.840,00

Grupo 3 - \$ 115.817.010,00

Grupo 4 - \$ 3.420.270,00

Las propuestas que lleguen por un valor superior a la disponibilidad presupuestal para cada grupo serán rechazadas para el respectivo grupo.

4. VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS

La vigencia técnica de las pólizas de seguro a contratar será:

GRUPO 1:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil once (2011) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil doce (2012) a las cero (0:00) horas

GRUPO 2:

A partir del quince (15) de diciembre de dos mil once (2011) a las cero (0:00) horas, hasta el quince (15) de diciembre de dos mil doce (2012) a las cero (0:00) horas

GRUPO 3:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil once (2011) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil doce (2012) a las cero (0:00) horas

GRUPO 4:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil once (2011) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil doce (2012) a las cero (0:00) horas

En caso de que las partes decidan prorrogar las pólizas por vigencias anuales hasta un máximo de cinco (5) años se realizará la revisión de precios sujeta a las siguientes condiciones:

- Para la aplicación de la condición de revisión de términos, en el caso de cumplirse la condición antes señalada, la aseguradora deberá presentar la propuesta de ajuste de términos dentro de los quince (15) días calendario al vencimiento de los diez (10) primeros meses y FOGACOOOP, comunicará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la propuesta la aceptación u objeción respectiva.
- Dentro de los quince (15) días calendario al término indicado en el numeral anterior, se llevarán a cabo las negociaciones que sean pertinentes y en el caso de no llegarse a acuerdo, la aseguradora deberá

notificar a FOGACOO la aplicación de la cláusula de revocación de las pólizas.

NOTA: En todo caso, en el evento de que el valor anual de la prima de las pólizas de seguro hayan disminuido, existirá la posibilidad para el Fondo de solicitar la revisión anual del valor de la prima correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y los descuentos o beneficios por no reclamación y/o contratación a largo plazo.

5. FORMA DE PAGO

FOGACOO cancelará la totalidad del valor de las pólizas y cada uno de sus certificados, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del documento, previa revisión documentos, por parte del Corredor de Seguros DELIMA MARSH S.A.

La póliza del GRUPO 2 de la presente contratación, será adjudicada por el término de un (1) año, con VIGENCIA TECNICA a partir del 15 de Diciembre de 2011, se cancelará la totalidad del valor dentro de los (60) días siguientes al recibo a satisfacción del documento.

Si las pólizas no han sido debidamente elaboradas el plazo para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses y compensación de ninguna naturaleza.

6. REAJUSTE

El Fondo no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia anual y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes que impliquen el aumento del valor asegurado, restablecimiento del valor asegurado o la incorporación de nuevas coberturas.

7. CORREDOR DE SEGUROS:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO, previo al proceso de selección objeto de la presente invitación, contrató a la firma

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



DELIMA MARSH S.A. como su intermediario de seguros, el cual desde ya es aceptado como tal por la aseguradora que resulte favorecida con la adjudicación del contrato objeto de la presente invitación.

El pago de las comisiones a que tenga derecho el corredor de seguros será efectuado por la(s) compañía(s) de seguro(s) que resulte(n) adjudicataria(s) dentro del presente proceso de contratación, toda vez que el contrato celebrado entre el intermediario de seguros y FOGACOOOP es gratuito.

8. VISITA DE INSPECCIÓN:

Los participantes interesados en practicar visitas de inspección a la sede principal de la ENTIDAD ubicada en la Cra. 13 No. 32-51 Int. 1 y Cra. 13 A No. 32-30 local 23 de Bogotá D. C., esta se realizará en la fecha establecida en el CRONOGRAMA, con el fin de obtener información sobre aspectos técnicos, conocimiento de bienes, instalaciones y funcionamiento de la ENTIDAD.

Es de absoluta responsabilidad y cuenta de los interesados en participar en la presente invitación, llevar a cabo las visitas de inspección de riesgos, si así lo desean, incluidos los gastos que las visitas generen. En consecuencia, la aseguradora adjudicataria no podrá en ningún caso oponer excepciones ni formular objeciones fundamentadas en la circunstancia de no haber llevado a cabo la inspección de los riesgos o por desconocimiento de los mismos.

ANEXO No. 3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES MINIMAS QUE CONSTITUIRAN EL OBJETO A CONTRATAR:

Como quiera que el presente proceso tiene como fin la contratación de las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

- a) Emitir los certificados provisionales de amparo o notas de cobertura a más tardar el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato.
- b) Expedir y entregar las pólizas a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la carta de adjudicación.
- c) Responder a las consultas efectuadas por la Entidad y/o su corredor de seguros dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- d) El asegurador deberá realizar programas de capacitación, relativos a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de cinco (5) horas por póliza y eventualmente la que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
- e) Con la presentación de la propuesta, el representante legal de la sociedad oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás normas legales aplicables.
- f) Presentar un certificado del Revisor Fiscal de la sociedad oferente sobre un monto mínimo de las primas emitidas por el proponente de cincuenta mil millones de pesos m/cte. (\$50.000'000.000) durante el año 2010. Se

entiende por primas las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o en reaseguro.

- g) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor del mismo lo solicite y en todo caso al vencimiento del mismo y para la liquidación del contrato, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.
- h) A no ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita del FONDO, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- i) Cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en la Ley para los contratos de seguros y la actividad aseguradora.
- j) Cumplir con las especificaciones técnicas básicas obligatorias establecidas para cada ramo en los anexos técnicos correspondientes de estas Bases para recepción de ofertas, las condiciones complementarias ofrecidas y demás ofrecimientos contenidos en la propuesta.

Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos mínimos previstos en el presente numeral.

2. Acreditación de Experiencia en Primas - en Pago de Siniestros – Certificado de Ventas:

Los oferentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite que dicha entidad ha celebrado y ejecutado o se encuentra ejecutando a la fecha de presentación de su propuesta a FOGACOOOP, contratos con entidades públicas y privadas de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de selección, cuyas cuantías mínimas de las prima sean las siguientes:

2.1. EXPERIENCIA EN PRIMAS

Para el **GRUPO No.1** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de primas sin IVA sean iguales o superiores a \$100'000.000 y que incluya en cada uno de los contratos por lo menos CUATRO

(4) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No.1. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Para el **GRUPO No. 2**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$200'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Nota. Se aceptan certificaciones de pólizas de Directores & Administradores con anexo de Pérdida Fiscal.

Para el **GRUPO No.3**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$200'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

Para el **GRUPO No. 4**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$10'000.000. El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 A**

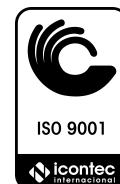
En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACCOOP confirmará con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces, la acreditación de experiencia presentadas por los oferentes de conformidad con el procedimiento de contratación de la Entidad.

2.2 EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS.

Los oferentes deberán presentar una (1) declaración suscrita por el

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Representante Legal, mediante la cual éste acredite clientes con quienes se les haya indemnizado siniestros, cuyas cuantías mínimas de los siniestros sean las siguientes:

Para el **GRUPO No. 1**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, que incluya como mínimo TRES (3) ramos (póliza), cuya sumatoria de los siniestros relacionados sea igual o superior a CINCUENTA MILLONES (\$100'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

Para el **GRUPO No. 2**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los siniestros indemnizados, sea igual o superior a CINCUENTA (\$50'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

Nota: Se acepta la certificación de pago de siniestros bajo la cobertura de Gastos de Defensa, incluyendo pólizas de RC Directores & Administradores del sector privado.

Para el **GRUPO No. 3**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES (\$200'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

Nota: Se aceptan siniestros indemnizados bajo el Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.

Para el **GRUPO No. 4**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a DIEZ MILLONES (\$10'000.000). El proponente debe diligenciar el **Formato No. 3 B**

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACCOOP confirmará con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces, la acreditación de experiencia presentadas por los oferentes de conformidad con el procedimiento de contratación de la Entidad.

2.3 CERTIFICACIÓN RESPALDO DE REASEGURO

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal con la cual confirme el porcentaje de respaldo de reaseguro con que cuenta su propuesta para la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual como mínimo debe corresponder al 60% a la fecha de presentación de la propuesta, y en la que se indique el porcentaje de participación del (los) reasegurador (es) y la calificación más reciente que les haya sido otorgada por alguna de las agencias Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Duff and Phelps o su equivalente; de igual forma debe confirmar el término, en días calendario, que requiere para completar la colocación del reaseguro al 100%, cuyo plazo no debe exceder de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato .

En el evento de la no presentación de la certificación, la misma será subsanable durante el período de evaluación de las propuestas, pero en caso de no subsanarse dentro del término señalado por el FONDO la propuesta del ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros será rechazada.

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se realizará con base en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los Requerimientos Mínimos y de las disposiciones legales vigentes.

Este es un aspecto que habilitará o deshabilitará al proponente para su continuidad dentro del proceso.

Los indicadores a evaluar se realizarán con base en los estados financieros del año 2010 de la persona jurídica.

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total - Reservas Técnicas / Activo Total	Menor ó igual al 35.0%
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mínimo 1,2
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	Igual ó Superior al IPC.*

Con el fin de acreditar lo anterior, adicionalmente a la información de carácter financiero el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 VERIFICACIÓN FINANCIERA”, el cual deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o del Contador, en el evento de no existir Revisor Fiscal.

ANEXO No. 5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

La ENTIDAD, evaluará cada póliza (ramo) ofrecido sobre un total de 1.000 PUNTOS, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

Se asignarán mil (1.000) puntos por póliza/ramo, distribuidos así:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	
Coberturas y Condiciones complementarias calificables de la Pólizas – Formato No 5:	300
Deducibles- Formato No 5	300
FACTOR ECONÓMICO (Formato No.2)	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Nota 1: Para efectos de evaluar los aspectos técnicos y económicos objeto de calificación, para el GRUPO No 1, se tomarán las primas (Con IVA) ofrecidas por los proponentes, con el fin de establecer un promedio por ramo y determinar el porcentaje de participación de cada ramo (póliza) dentro del Grupo No 1. El porcentaje será aplicado al puntaje total por ramo (póliza) obtenido por cada proponente.

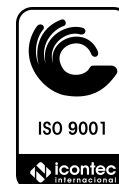
- **EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (600) puntos, distribuidos así:**

1. Coberturas y Cláusulas Complementarias Calificables: (300 Puntos)

Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el “Formato No. 5” de cada ramo, no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes. En este orden se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en el anexo técnico como coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas en el formato de cada uno de los ramos.

El proponente que no otorgue y/o modifique las coberturas y condiciones

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas.

NOTA 1: En las pólizas de AUTOMOVILES – RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS – ACCIDENTES PERSONALES Y TRANSPORTE DE VALORES (Anexos 4, 5, 6 y 8) en las cuales NO se acepta que el proponente ofrezca la aplicación de ningún deducible y Seguro de Infidelidad & Riesgos Financieros Anexo 7 cuyo deducible de \$49'000.000 por evento es obligatorio, los **300** puntos del factor deducible serán adicionados al factor Calidad - Coberturas y Cláusulas Complementarias Calificables, para un total de **600 Puntos**.

2. Deducibles: (300 Puntos)

Para aquellas pólizas, en las que el proponente cumpla con los deducibles OBLIGATORIOS requeridos por la Entidad o no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente. En este orden obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

En caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes y deberán ser aplicados únicamente sobre el valor de la pérdida, excepto para la cobertura de terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica, para la cual se acepta la aplicación del deducible sobre el valor asegurable del artículo ó bien afectado.

NOTA 1: En aquellas pólizas en las cuales el proponente ofrezca la aplicación de más de un deducible según el amparo afectado, la calificación final obtenida en este factor (deducibles) se promediará sobre el número de deducibles ofrecidos para cada una de las pólizas.

NOTA 2: En las pólizas de AUTOMOVILES – RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS – ACCIDENTES PERSONALES Y TRANSPORTE DE VALORES (Anexos 4, 5, 6 y 8) en las cuales NO se acepta que el proponente ofrezca la aplicación de ningún deducible y Seguro de Infidelidad & Riesgos Financieros Anexo 7 cuyo deducible de \$49'000.000 por evento es obligatorio, los **300** puntos del factor deducible serán adicionados al factor Calidad - Coberturas y cláusulas Complementarias Calificables, para un total de

600 Puntos.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Menor Precio 400 PUNTOS)**

El proponente que incluya en su oferta el menor precio incluido IVA tendrá una calificación de CUATROCIENTOS (400) puntos para cada uno de los ramos; las demás una calificación proporcional inferior aplicando la siguiente fórmula, de conformidad con las primas registradas en el “FORMATO 2- Resumen Económico”

$P1/P2 * \text{Puntaje (400 puntos)} = X$ de donde:

P1 = Propuesta con menor precio

P2 = Propuesta calificada

Puntaje = 400 puntos (calificación máxima asignada al factor PRECIO)

X = Puntaje Obtenido

A las propuestas que resulten hábiles, se les efectuará un chequeo con relación a las primas ofrecidas por el proponente para cada uno de los ramos (pólizas) ofertadas.. FOGACCOOP tomará como primas de la propuesta, la que resulte de esta revisión.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la propuesta y posteriormente en las facturas, conforme a la liquidación efectuada por la firma aseguradora a la tarifa vigente a la presentación de la propuesta, es el impuesto sobre las ventas (IVA). En todo caso, si la firma aseguradora no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y FOGACCOOP, no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto

Nota 2: Para efectos de establecer el valor de la propuesta económica, el proponente debe diligenciar el (**FORMATO No.2**) expresando en cifras el valor que cobrará por la vigencia técnica.

Nota 3: Valor de la propuesta: El precio de la sumatoria, se indicará en números y en letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine este impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. (**FORMATO No. 2**).

El IVA que se genere por el pago de la prima por la expedición de la correspondiente póliza de seguros por parte de la Firma Aseguradora seleccionada, está a cargo de FOGACCOOP.

Los impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gravamen que se genere con ocasión de este proceso y del vínculo que se establezca entre FOGACCOOP y la Firma(s) Seleccionada (s), serán a cargo de esta última.

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Por cada contrato suscrito con entidad pública o privada en que haya sido multado o sancionado el proponente dentro de los últimos seis (6) meses, se les restarán veinte (20) puntos del total del puntaje obtenido en la evaluación por Grupo.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total en las pólizas objeto de la presente convocatoria, se adjudicará así:

- A quien haya obtenido por Grupo en la evaluación del factor técnico – “Coberturas y condiciones de las pólizas” la más alta calificación.
- De persistir el empate al proponente que hubiere obtenido por Grupo la mayor calificación en la evaluación Económica.”Primas”
- De persistir el empate al proponente que hubiere obtenido por Grupo la mayor calificación en la evaluación técnica en el factor “deducibles”
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones en acto público.

ANEXO No. 6
CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN DE BORRADORES	19 DE AGOSTO DE 2011	26 DE AGOSTO DE 2011
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS BORRADORES DE LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	19 DE AGOSTO DE 2011	25 DE AGOSTO DE 2011 HASTA LAS 4 PM
APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	29 DE AGOSTO DE 2011	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA LAS 4 PM
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	29 DE AGOSTO DE 2011	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA LAS 4 PM
VISITA INSPECCIÓN	AGOSTO 31 DE 2011 8:30 AM.	
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA LAS 4 PM	
PLAZO PARA EVALUAR	6 DE SEPTIEMBRE DE 2011	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2011	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011	

**FORMATO No 2
FORMATO ECONÓMICO**

RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA – OFERTAS BASICAS Y OBLIGATORIAS DE VALOR ASEGURADO Y PRIMAS ACORDE CON LAS VIGENCIAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Ramo	Valor Asegurado Oferta Básica y Obligatoria	Prima Neta	Iva	Prima total
GRUPO 1				
1. Todo Riesgo Daño Material				
2. Responsabilidad Civil E.				
3. Manejo Global Entidad Estatal				
4. Transporte de Valores				
5. Automóviles				
GRUPO 2				
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos				
GRUPO 3				
7. Infidelidad & Riesgos Financieros				
GRUPO 4				
8. Seguro de Accidentes Personales				

Nota: Las primas correspondientes a las alternativas de valor asegurado opcionales, se deben relacionar en forma independiente.

FORMATO No. 3

A. - RELACION DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE

	ASEGURADO (CLIENTE)	POLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES SIN I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los **Grupos** ofertados

Firma Representante Legal

B.- RELACION DE EXPERIENCIA EN SINIESTROS DEL PROPONENTE

	ASEGURADO (CLIENTE)	POLIZAS CONTRATADA - RAMO AFECTADO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con los **Grupos** ofertados

Firma Representante Legal

FORMATO No. 4

VERIFICACIÓN FINANCIERA
Con Corte a 31 de diciembre de 2010.

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN	PROPONENTE
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total	Menor ó igual al 35.0%	
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mínimo 1,2	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta / Patrimonio	Igual ó Superior al IPC.*	

FORMATO No 5

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES BIENES PROPIOS –
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS - CT1**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS.	300	OTORGA	
		Puntos	SI
1) Gastos Adicionales del 10% del valor asegurado de la póliza, adicional al básico obligatorio solicitado del 30% para un total del 40%.	50		
2) Cobertura de Todo Riesgo para Equipos Móviles y Portátiles según numeral 3.3 de \$10.000.000 adicional al básico obligatorio solicitado.	30		
3) Anticipo de la indemnización 25% adicional al básico obligatorio solicitado para un total del 75%	20		
4) No aplicación de Infraseguro del 2% y adicional al 10% obligatorio solicitado.	90		
5) Se otorgan \$10.000.000 de valor asegurado adicional al obligatorio requerido para la cobertura de Rotura Accidental de Vidrios.	20		
6) Aviso de siniestro ampliado se otorga con término de 30 días , adicionales al básico obligatorio solicitado.	20		
7) Renta para instalaciones y edificios propios y no propios \$10.000.000 adicional al básico obligatorio solicitado	20		
8) Cancelación de la póliza, con término de treinta (30) días , excepto para la cobertura de Sabotaje y Terrorismo que será de 5 días , adicionales al básico obligatorio solicitado.	20		
9) Cobertura para software, \$20.000.000 , adicionales al límite básico obligatorio solicitado, según numeral 3.35	20		
10) Se otorga el amparo de Traslados Temporales y/o movilización de bienes, incluyendo los riesgos inherentes a su transporte hasta el 2% del básico obligatorio solicitado.	10		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

1. COBERTURA ADICIONAL PARA PÉRDIDAS AMPARADAS EN LA PÓLIZA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE (100 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la MAYOR cobertura para pérdidas sin aplicación de deducible y demérito por uso alguno, con un valor asegurado superior al OBLIGATORIO requerido de **\$10'000.000**, obtendrá el máximo puntaje y los demás, de manera proporcional inferior.

Una vez agotada la citada cobertura por vigencia, se aplica el deducible ofrecido por el proponente para cada uno de los amparos de la póliza.

El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación. En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en el pliego y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
Igual a 0%	100 Puntos
Mayor a 0,001% y menor ó igual a 1%	80 Puntos
Mayor a 1,001% y menor ó igual a 2%	50 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

Únicamente para las coberturas de Terremoto, Maremoto, AMIT, Asonada, Motín, Conmoción Civil ó Popular y Huelga, Sabotaje y Terrorismo, se acepta la aplicación del deducible sobre el valor asegurado ó asegurable del bien ó artículo afectado, para efectos de la evaluación se aplicarán los porcentajes y puntos de la anterior tabla.

En SMMLV frente al valor de la pérdida (100 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje

Igual a 0 SMMLV	100 Puntos
Mayor a 0,001 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	80 Puntos
Mayor a 1,001 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V.	50 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

Nota 1: Para efectos de la calificación, los deducibles mínimos ofrecidos en USD serán convertidos a COL\$ a la TRM vigente en la fecha de cierre del proceso.

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL –
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT.2**

CONDICIONES ESPECIALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	OPCIONALES	300	OTORGA	
		PUNTOS	SI	NO
1) Ampliación aviso de siniestro 30 días adicionales al básico obligatorio solicitado		20		
2) Incremento del límite asegurado sin cobro adicional de prima, hasta por la suma de \$300'000.000 adicionales al básico obligatorio solicitado y con la misma prima cotizada		160		
3) Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia declarados o no por el asegurado, sublímite de \$10'000.000 , adicionales al básico obligatorio solicitado		20		
4) Vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles y hasta \$20'000.000/vehículo y \$40'000.000 vigencia , adicional al básico obligatorio solicitado.		20		
5) Responsabilidad civil cruzada, 10% del valor asegurado , adicional al porcentaje obligatorio solicitado.		20		
6) Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, 10% del valor asegurado , adicionales al porcentaje básico obligatorio solicitado.		20		
7) Gastos médicos, \$5.000.000 persona y \$20'000.000 vigencia , adicionales al básico obligatorio solicitado.		20		
8) Responsabilidad Civil Patronal, \$5.000.000 persona y \$20'000.000 vigencia , adicionales al básico obligatorio solicitado.		20		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

1. El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación. En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes pliegos de condiciones y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (150 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
Igual a 0%	150 Puntos
Mayor a 0,001% y menor ó igual a 1%	100 Puntos
Mayor a 1,001% y menor ó igual a 2%	50 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (150 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
Igual a 0 SMMLV	150 Puntos
Mayor a 0,001 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	100 Puntos
Mayor a 1,001 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V	50 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables
SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES – FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-3

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	300	OTORGA	
	Puntos	SI	NO
1) Continuidad de amparo hasta por 15 días , después de la desvinculación del funcionario, adicionales al básico obligatorio solicitado.	40		
2) Honorarios profesionales, \$10'000.000 adicionales al básico obligatorio.	30		
3) Faltantes de inventario, hasta el 2% del valor asegurado contratado, adicionales al básico obligatorio solicitado.	30		
4) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida \$5'000.000 adicionales al básico al obligatorio solicitado.	20		
5) Gastos de Auditores, revisores y contadores hasta por el 20% del valor asegurado	10		
6) Ampliación aviso de siniestro 30 días , adicionales al básico obligatorio solicitado	20		
5) Se otorga un valor asegurado adicional de \$30'000.000 por evento vigencia en adición al valor asegurado obligatorio requerido.	100		
6) Anticipo de indemnización 25% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, adicionales al básico obligatorio solicitado	30		
7) Costos en juicios y honorarios profesionales de \$10'000.000 evento / vigencia , adicionales al básico obligatorio solicitado.	10		
8) Revocación de la póliza 30 días , adicionales al básico obligatorio solicitado	10		

DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



1. El proponente **NO PODRÁ OFRECER** deducibles SUPERIORES en salarios y en porcentaje a los establecidos en las tablas que figuran a continuación. En el evento en que el proponente no cumpla con la exigencia técnica anterior, su propuesta para esta póliza será rechazada.

Los deducibles opcionales calificables para la póliza serán evaluados siguiendo los parámetros establecido en los presentes términos de referencia y las siguientes tablas.

En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (150 Puntos)

Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje
Igual a 0%	150 Puntos
Mayor a 0,001% y menor ó igual a 1%	100 Puntos
Mayor a 1,001% y menor ó igual a 2%	50 Puntos
No se aceptan porcentajes mayores	

En SMMLV frente al valor de la pérdida (150 Puntos)

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje
Igual a 0 SMMLV	150 Puntos
Mayor a 0,001 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	100 Puntos
Mayor a 1,001 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V	50 Puntos
No se aceptan SMMLV mayores	

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS CALIFICABLES

SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES – GRUPO No 1 - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	(600 PUNTOS)	OTORG A	
		SI	NO
1) Descuento por buena experiencia del 5% , sobre el 40% de las primas, menos los siniestros pagados y pendientes	200		
2) Ampliación aviso de siniestro a 30 días , adicional al básico obligatorio solicitado.	100		
3) Anticipo de indemnización, hasta el 25% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida adicional al básico obligatorio solicitado.	100		
4) Limite por despacho \$2.000.000 , adicionales al básico obligatorio solicitado.	200		

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables
SEGURO DE AUTOMÓVILES – GRUPO No 1 - FORMATO DE
CONDICIONES TECNICAS CT-5

CONDICIONES ESPECIALES OPCIONALES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES	600	OTORGA	
	PUNTO S	SI	NO
1)Gastos de Transporte por pérdidas totales (Daño y/o hurto y/o hurto calificado) \$15.000 diarios adicionales al básico solicitado	30		
2)Avances de pagos sobre siniestros 25% adicional al básico obligatorio	10		
3) Amparo automático para vehículos nuevos y usados hasta la suma de \$10.000.000 por vehículo y 30 días para el aviso a la aseguradora, adicionales al básico obligatorio solicitado	20		
4) Amparo automático para equipos y accesorios no originales instalados a los vehículos hasta la suma de \$1'000.000 y 30 días para el aviso a la aseguradora, adicionales al básico obligatorio solicitado.	20		
5) Ampliación aviso de siniestro a 30 días , adicionales al básico obligatorio solicitado.	20		
6) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el período que se lleven a cabo las reparaciones del mismo.	100		
7) Se otorga la cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización acorde con las condiciones de la póliza	80		
8) Incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos (excluye motocicletas) sin cobro adicional de prima de \$50.000.000 por daños a bienes de terceros / \$50.000.000 por muerte o lesiones a una persona /	300		

<p>\$100.000.000 por muerte o lesiones a dos o mas personas, adicionales al básico obligatorio.</p>			
<p>9) La cobertura de Asistencia en Viaje se otorga en el territorio colombiano y sin ninguna restricción en cuanto a los servicios de grúa y asistencia es decir se otorgan trayectos múltiples, hasta el lugar de destino final solicitado por el asegurado.</p>	<p>20</p>		

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS CALIFICABLES

**SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS – GRUPO No 2 -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	(600 PUNTOS)	OTORGA	
		SI	NO
Las condiciones <u>complementarias no son de obligatorio ofrecimiento</u>			
1) Otorgar para el amparo básico \$500'000.000 de valor asegurado por evento/vigencia, adicional al básico obligatorio solicitado.	250		
2) Ampliación aviso de siniestro a 30 días , adicional al básico obligatorio solicitado.	10		
3) Otorgar \$250'000.000 de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa, adicional al básico obligatorio solicitado.	150		
4) Caucciones judiciales \$10'000.000 por evento / vigencia, en adición al básico obligatorio solicitado.	10		
5) Otorgar la cobertura de imagen corporativa, sublímite de \$50'000.000 evento/vigencia.	10		
6) La cláusula de período opcional de cobertura exigida como obligatoria, se otorga sin cobro de prima, con una extensión de veinticuatro (24) meses .	10		
7) Se otorga amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional, para 5 cargos adicionales , a los obligatorios solicitados.	80		
8) Se otorgan \$50'000.000 de valor asegurado adicional al obligatorio solicitado, para reclamaciones por gastos de defensa de carácter laboral, formado parte del valor asegurado total de la póliza	80		

ALTERNATIVA DE VALOR ASEGURADO OBLIGATORIO A COTIZAR:

VALOR ASEGURADO: OFERTA ALTERNATIVA OBLIGATORIA

\$6'000'000.000 toda y cada pérdida en el agregado anual, con un Sublímite para gastos de defensa de \$1.200.000.000 vigencia.

Sublímites para la cobertura de Costos y Gastos de Defensa para cada una de las etapas de investigación \$80.000.000 persona / investigación y \$400.000.000 por evento.

Nota. Las condiciones complementarias calificables otorgadas por el oferente para la oferta básica de valor asegurado, se consideran de igual forma ofrecidas para la alternativa de valor asegurado.

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS CALIFICABLES

**SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS – GRUPO No 3 -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-7**

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	(600 PUNTOS)	OTORGA	
		SI	NO
Las condiciones complementarias no son de obligatorio ofrecimiento			
1) Se otorgan \$500'000.000 de valor asegurado por evento y \$1.000'000.000 por vigencia, adicional al básico obligatorio solicitado.	400		
2) Ampliación aviso de siniestro a 30 días , adicional al básico obligatorio solicitado.	30		
3) Modificaciones o variaciones al estado del riesgo (30) días para el aviso, según artículo 1060 del código de comercio, adicional al básico obligatorio solicitado.	30		
4) Anticipo de indemnización, hasta el 25% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, adicional al básico obligatorio solicitado.	30		
5) Se otorga un descuento adicional del 2% al establecido como obligatorio del 10% en el bono por no reclamación y con la previa certificación del asegurado, pagadero a la expiración de la póliza como devolución de prima bruta.	50		
6) Revocación de la póliza 30 días , adicionales al básico obligatorio solicitado	20		
7) Se otorga un descuento del 2,5% por contratación de la póliza a dos (2) años y descontables por el asegurado al inicio de la vigencia del la póliza, adicional al obligatorio solicitado.	40		

ALTERNATIVA DE VALOR ASEGURADO OBLIGATORIO A COTIZAR:

VALOR ASEGURADO: OFERTA BÁSICA OBLIGATORIA

\$18'000'000.000 por evento y \$36'000.000.000 por vigencia.

Nota. Las condiciones complementarias calificables otorgadas por el proponente para la oferta básica de valor asegurado, se consideran de igual forma ofrecidas para la alternativa de valor asegurado.

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS CALIFICABLES

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES – GRUPO No 4 -FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-8

AMPAROS ADICIONALES Y SUBLIMITES, COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS	(600 PUNTOS)	OTORGA	
		SI	NO
1) Se otorga la cobertura de Gastos médicos hasta por la suma de \$500'000 por persona, adicionales al básico obligatorio solicitado	100		
2) Ampliación aviso de siniestro a 30 días , adicional al básico obligatorio solicitado.	50		
3) Se otorga la cobertura de Gastos de Traslado hasta por la suma de \$500'000 por persona asegurada.	100		
4) Anticipo de indemnización, hasta el 25% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, adicional al básico obligatorio solicitado.	50		
5) Se otorga un valor asegurado de \$500.000 por persona para la cobertura de auxilio funerario, en adición al básico obligatorio solicitado.	100		
6) Se otorga un bono canasta de \$100.000 por fallecimiento del asegurado en adición al amparo básico hasta por 12 meses, pagadero en forma total y simultánea con la indemnización del amparo básico.	100		
7) Se otorga \$5.000.000 de valor asegurado adicional al básico obligatorio solicitado para las coberturas de muerte accidental, invalidez ó desmembración adicional	100		

FORMATO No. 6
Requisitos para el pago de las indemnizaciones

NOMBRE DEL RAMO:			
DOCUMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	MARCAR CON UNA X	
		ORIGINAL, COPIA AL CARBON, COPIA AUTENTICA, ETC	FOTOCOPIA SIMPLE
TIEMPO OFRECIDO PARA EL PAGO DE SINIESTROS UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS ANTES RELACIONADOS:			_____ DIAS HABILES

El proponente declara bajo la gravedad del juramento, que los documentos antes relacionados son los únicos que exigirá para la atención, trámite y pago de los siniestros que afecten el ramo arriba citado. Así mismo se obliga a realizar el pago de la indemnización en el término aquí señalado.

NOTA. La anterior información no aplica para los seguros de Infidelidad & Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil para Servidores Públicos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS – INFORMACION COMPLEMENTARIA
INFORMACION SUMINISTRADA POR FOGACOO PARA EFECTOS DE
PRESENTAR LA OFERTA**

1. **SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS EXPEDIDA POR LAS ACTUALES ASEGURADORAS**
2. **RELACION DE AUTOMOVILES**
3. **FORMULARIO SOLICITUD DE SEGURO DE RC SERVIDORES PUBLICOS**
4. **ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD**
5. **ORGANIGRAMA – RELACION DE CARGOS POLIZA DE RC SERVIDORES PUBLICOS**
6. **FORMULARIOS SEGURO DE INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS – SISTEMAS COMPUTARIZADOS Y RC PROFESIONAL**

NOTA: POR SER CONSIDERADA POR FOGACOO COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LOS ANEXOS 3,4,5 Y 6 SERAN SUMINISTRADOS A LAS ASEGURADORAS INTERESADAS EN PARTICIPAR QUE MANIFIESTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD, GUARDAR CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA COTIZACION Y POSTERIOR CONTRATACION DE LOS CITADOS SEGUROS.